Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Nicolás Lynch Gamero

Vicedecano de Investigación y Posgrado

Facultad de Ciencias Sociales

nicolaslynch54@gmail.com

**Marco General**

La actividad académica se debate entre los principios de las leyes y los reglamentos y la realidad que la hace depender del clima político reinante.

**Autonomía**

Las escuelas de la educación básica dependen del Ministerio de Educación. Existe, sin embargo, una fuerte polémica sobre los contenidos que pueden tocar los docentes en temas como el conflicto armado interno (1980-2000) y el enfoque de género, cambiándose las políticas al respecto de una represión dura a una muy dura en los últimos años.

En las universidades depende de su naturaleza, si son públicas o privadas. En las públicas existe una importante tradición de libertad académica, amenazada por dos factores: el poquísimo presupuesto que brinda el estado y la mediocridad académica de su personal que la hace presa fácil de políticas públicas negativas. En las privadas, salvo en las que no son empresas, diría que el concepto no es relevante.

**Financiación**

Las universidades públicas son financiadas por el estado, incluso sus ingresos propios son gestionados por el estado. Las privadas por las pensiones que cobran y paradójicamente también por algunos programas del estado. El capital privado ejerce su influencia principalmente en las llamadas “universidades empresa” que han aparecido en el país hace unos treinta años, en las que, como dije respecto de la educación básica el concepto de libertada académica es irrelevante.

**Vigilancia**

No que yo sepa luego de las intervenciones militares de las décadas de 1980 y 1990.

**Libertad de expresión en la enseñanza y acceso a libros**

En general existe esta libertad de expresión, aunque con un fuerte debate, como dije, respecto al conflicto armado interno. Pero insisto, la gran limitación son los pocos fondos públicos que se dedican a la educación y, en especial, a la universidad.